**NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**Criterios de evaluación del Trabajo de Fin de Máster**

 A partir de las directrices generales, la Comisión de Coordinación ha desarrollado esta normativa a partir de las normativas de las facultades de Filología de la UCM y de Filosofía y Letras de la UAM, para adaptarla a las características propias de la Titulación, recogidas en el del Documento Verifica del MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOCALIZACIÓN UAM-UCM aprobado por la Fundación Madri+d.

**Características generales del TFM**

1. El Trabajo de Fin de Máster es obligatorio para obtener el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOCALIZACIÓN UAM-UCM y tiene asignados 6 ECTS en el Plan de Estudios. El estudiante debe realizarlo durante el 2º semestre del curso.

2. El TFM consiste en un trabajo original realizado individualmente por el estudiante bajo la dirección y supervisión de un Tutor Académico.

3. Dado que la dedicación del alumno es de 25 horas por cada ECTS, el trabajo deberá estar diseñado de modo que el alumno dedique un total de 150 horas a la realización del trabajo.

4. Mediante el TFM se espera que el estudiante aprenda a diseñar, planificar y desarrollar un trabajo original en alguna de las áreas de la traducción audiovisual, la tecnología, la localización o la gestión de proyectos; y que integre y aplique los conocimientos teóricos y metodológicos avanzados adquiridos en su formación de Máster, así como los específicos adecuados a su objeto de estudio. Podrá adoptar distintas modalidades (traducción realizada y comentada, comparativa de traducciones bajo una perspectiva crítica, trabajo práctico y experimental, trabajos de revisión y corrección de traducciones, aplicaciones tecnológicas, una revisión del estado de las aplicaciones en un sector concreto, etc.) y estar relacionada con las Prácticas Externas.

5. El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo alumno en otras asignaturas ni universidades. En el momento de la entrega del TFM, el estudiante adjuntará una Declaración de No Plagio o de buena práctica académica en la que garantiza con su firma que el texto del trabajo, en su totalidad o parcialmente, no es resultado del plagio o copia de obras impresas o publicadas en la red y que todas las fuentes consultadas aparecen debidamente citadas.

6. El estudiante diseñará y acometerá la realización y documentación de un trabajo original y específico en relación con su especialización profesional, integrando en el análisis, la exposición y la interpretación, de forma compleja, la metodología, las perspectivas y los contextos afines a la temática del máster. Adicionalmente, el TFM debe tener carácter formativo, abordar problemas propios del área académica o profesional correspondiente o, en su caso, servir de preparación para posteriores etapas de formación en estudios de Doctorado.

7. Los resultados del TFM serán presentados en forma de monografía (o en su caso en forma de aplicación informática con soporte teórico) y defendidos públicamente ante una comisión evaluadora. Deberá tener una extensión de entre 20 y 30 folios mecanografiados y deberá constar, al menos, de los siguientes apartados: introducción, objetivos, metodología, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El TFM se adaptará a las siguientes normas de estilo: letra Times New Roman 12, interlineado 1,5, márgenes superior e inferior de 3 cm, márgenes izquierdo y derecho de 2,5 cm.

**El TFM en la planificación docente**

8. En el momento de la planificación docente, y en función de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFM, la Coordinación del Título ratificará la asignación de los TFM a los distintos profesores, que será remitida a los diferentes Departamentos implicados en la docencia del Título.

9. La Coordinación del Título publicará las líneas de TFM ofrecidas, así como las líneas de trabajo preferentes de los profesores. Tales propuestas se harán públicas con anterioridad a la fecha de matriculación de los estudiantes.

10. Los profesores encargados de la dirección de TFM (Tutor Académico) pertenecerán al profesorado de la Facultad de Filología de la UCM o de Filosofía y Letras de la UAM. A propuesta del alumno y con la aprobación del Tutor Académico, un TFM puede estar codigirido por un profesor o profesional externo que pertenezca a otros departamentos, a otra Universidad, institución o empresa, siempre y cuando exista adecuación entre el tema del trabajo y el perfil investigador del profesor. La misión de los tutores será la de supervisar a los alumnos en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y expedir el V.º B.º.

11. Dado que el TFM se concibe, desde el punto de vista académico, como una asignatura más del Plan de estudios, y siempre dentro de la dedicación correspondiente a los créditos ECTS asignada en dicho Plan de estudios, se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de laboratorio, tutorías colectivas e individuales, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

**Matriculación y gestión académica**

12. La matrícula del Trabajo de Fin de Máster se realiza en el momento de la matrícula ordinaria como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente.

13. Para poder defender el TFM, el estudiante deberá haber matriculado y cursado el conjunto del Plan de estudios y haber superado como mínimo 42 créditos de la titulación, entre ellos todos los del Módulo de Formación Básica y del itinerario optativo. Al matricularse del TFM el estudiante deberá haberse matriculado de todos los créditos restantes para la obtención del Título.

14. Cada curso tendrá dos convocatorias de entrega y defensa, una en junio-julio y otra en septiembre. Podrá habilitarse una convocatoria extraordinaria de Fin de Máster en enero-febrero para aquellos estudiantes que se hayan matriculado del TFM y no tengan ninguna otra asignatura pendiente del Título.

15. La Coordinación del Título hará públicas en la Secretaría y en la página web al comienzo del curso académico las fechas de entrega y los criterios de evaluación, que deberán ser los mismos para todas las convocatorias de un curso académico.

**Evaluación del TFM**

16. El estudiante podrá entregar el TFM para su evaluación cuando solo le queden por superar los créditos correspondientes del segundo semestre. Sin embargo, la calificación del TFM solo constará en actas cuando el estudiante haya superado los ECTS restantes al TFM para la finalización del Título. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que se haya producido tal superación.

17. El TFM se redactará preferentemente en lengua española; también podrá redactarse en inglés, previo acuerdo con el Tutor Académico.

18. El TFM, en papel y en formato electrónico, deberá entregarse al Tutor Académico en las fechas establecidas para ello. El Tutor Académico entregará al alumno un impreso en el que conste su V.º B.º. El alumno deberá entregar una copia del TFM en papel y otra en formato electrónico, junto con la Declaración de No Plagio y el V.º B.º del tutor, en la Secretaría del Departamento del Coordinador/a del Título.

19. La Coordinación del Máster nombrará Tribunales de TFM en el momento en que se lleve a cabo la planificación docente. Esta estará formada por tres profesores del Grado.

20. El Tutor Académico será el encargado de valorar en un primer momento el TFM e informar sobre si puede ser sometido a defensa oral. El tutor podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración del TFM que haya autorizado. El Tribunal de TFM convocará a los estudiantes a una defensa oral, cuya fecha se hará pública al menos con 15 días de antelación. El Tribunal de TFM calificará el trabajo del estudiante y, si lo estima conveniente, tendrá en cuenta la valoración asignada por el tutor.

21. El TFM será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster, siendo el estudiante el único responsable de los resultados alcanzados y de la calificación obtenida. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Evaluado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el Tutor Académico tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

22. El Tribunal de TFM hará llegar las calificaciones al coordinador la asignatura Trabajo de Fin de Máster, quien será el encargado de traspasarlas a las actas.

23. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de Reclamación del Máster en el plazo de cinco días laborables desde su publicación, y la Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación.

25. Una copia de los Trabajos de Fin de Máster realizados se almacenará en un repositorio digital con acceso restringido a cargo de la Coordinación del Título. Las Facultades de Filología de la UCM y de Filosofía y Letras de la UAM harán accesibles los TFM en sus repositorios institucionales de acceso abierto, previa autorización escrita, según las disposiciones legales vigentes y las posibilidades de estos repositorios. El estudiante debe cumplimentar el modelo de autorización adjunto, optando por la duración del embargo en su difusión.

**Líneas temáticas del Trabajo de Fin de Máster para el Máster Universitario en Traducción Audiovisual y Localización UAM-UCM**

Los estudiantes matriculados en el TFM podrán acogerse a una de las siguientes líneas temáticas, siempre en función de la disponibilidad del profesorado:

* Aspectos profesionales de la traducción y la mediación
* Mediación lingüística para la accesibilidad
* Localización y Tecnologías aplicadas al ámbito de la Traducción
* Terminología y corpus
* Traducción audiovisual y literaria
* Traducción multimodal e intersemiótica